ISAF
SONORA

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

H. CONGRESO
ESTADO DE SONORA

CUENTA PÚBLICA 2010
INFORME DE RESULTADOS,
MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, SONORA.

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2011.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2010
Municipio de Moctezuma

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA
- **1.1. Balance General**
- **1.2. Estado de Ingresos y Egresos**
- **1.3. Análisis de la gestión financiera**
  - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
  - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO
- **2.1. Ingresos**
  - 2.1.1. Ejercicio del ingreso
  - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
  - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- **2.2. Egresos**
  - 2.2.1. Ejercicio del egreso
  - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
  - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- **2.3. Fondos de Aportaciones Federales**
  - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
  - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
  - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS
- **3.1. Cumplimiento de objetivos y metas**
  - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
  - 3.1.2. Cumplimiento de metas
  - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2010 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2007, 2008 Y 2009

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

XI. CONCLUSIONES

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Moctezuma.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Moctezuma.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2010 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe esta estructurado en ocho apartados que comprende los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, y de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2010 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2007, 2008 y 2009, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Moctezuma, Sonora.**

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Balance General

Al 31 de Diciembre de 2010
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		**CIRCULANTE (Nota 1)**	
Bancos	$781,338	Acreedores diversos	$20,696
Deudores diversos	2,064	Fondos ajenos	487,320
TOTAL CIRCULANTE	**$783,402**	**TOTAL CIRCULANTE**	**$508,016**
FIJO		**FIJO (Nota 2)**	
Parques y jardines	3,004,435	Doc. por pagar a largo plazo	555,173
Edificios	2,615,184		
Mobiliario y eq. de oficina	371,786	**TOTAL FIJO**	**$555,173**
Equipo de transporte	878,674		
Maquinaria y equipo	2,459,504	**TOTAL PASIVO**	**$1,063,189**
TOTAL FIJO	**$9,329,583**	**PATRIMONIO**	
		Patrimonio municipal	9,329,583
DIFERIDO		Resultado de Ejercicios Anteriores	517,260
Créditos en Período de Amortización	555,173	Resultado del Ejercicio Actual	(241,874)
TOTAL DIFERIDO	**$555,173**	**TOTAL PATRIMONIO**	**$9,604,969**
SUMA ACTIVO	**$10,668,158**	**SUMA PASIVO + PATRIMONIO**	**$10,668,158**

Cuentas de Orden

DEUDORAS		ACREEDORAS	
Deudores por Impuesto Predial	$169,127	Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	$169,127

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo a Corto Plazo por $508,016, se integra por Adeudos con: Acreedores Diversos por $20,696, correspondientes a un adeudo con Secretaría de Hacienda y por Fondos Ajenos por $487,320, correspondientes a diversos Programas destinados para obras, siendo los más importantes Ejido (Predial Ejidal) por $58,247, CMCOP por $24,954, Programa Empleo Temporal por $16,818, FOPAM por $365,668 y otros por $21,633.

Nota 2 El Pasivo a Largo Plazo por $555,173, se integra por Crédito FAPES Reestructurado destinado a la adquisición de lámparas para alumbrado público.

La disminución al Pasivo a Largo Plazo por $80,843, se integra por la actualización a unidades de inversión (UDIS), del crédito FAPES por $11,235; menos las amortizaciones del crédito FAPES por $92,078.

1.2 Estado de Ingresos y Egresos

Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2010

(Cifras en Pesos)

Ingresos	**Importe**
Impuestos	$541,814
Derechos	105,054
Productos	43,419
Aprovechamientos	286,890
Participaciones	8,972,405
Aportaciones Federales del Ramo 33	2,380,797
Total de Ingresos	**$12,330,379**
Egresos	
Servicios Personales	$6,795,716
Materiales y Suministros	1,400,313
Servicios Generales	3,221,557
Transferencias de Recursos Fiscales	277,045
Bienes Muebles e Inmuebles	34,680
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	695,274
Deuda Pública	147,668
Total de Egresos	**$12,572,253**
DEFICIT	**($241,874)**

Nota: El déficit que presenta el Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, por $241,874, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se debió a que se ejercieron gastos mayores a los ingresos captados. Dicho déficit fue soportado por el saldo disponible en Bancos al inicio del ejercicio.

1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Moctezuma, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

· **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 1.54 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada $1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con $1.54 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

· **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 9.97% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada $1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 10 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

· **Resultado del ingreso total y egreso total.** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit, un superávit o un equilibrio financiero. Déficit es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un déficit de -1.96% en su ejercicio fiscal 2010, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada $1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron $1.02 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 2 centavos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 8.61 como puntaje promedio en este apartado.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Moctezuma fue deficitario. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

Asimismo, cuidar siempre el Punto de Equilibrio de los ingresos con el gasto generado. (Ingreso Total = Gasto Total)

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio del ingreso

El Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, percibió ingresos menores a los presupuestados por $451,828, reflejándose básicamente en los capítulos de Derechos, Productos y Participaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Ingresos Adicionales	Presupuesto Modificado (b)	Captado (c)	Variación (c - b)	%
Impuestos	$424,750	0	424,750	541,814	117,064	28
Derechos	557,247	0	557,247	105,054	(452,193)	(81)
Productos	138,549	0	138,549	43,419	(95,130)	(69)
Aprovechamientos	134,294	2,000	136,294	286,890	150,596	110
Participaciones	9,148,070	0	9,148,070	8,972,405	(175,665)	(2)
Aportaciones Federales del Ramo 33	2,377,297	0	2,377,297	2,380,797	3,500	1
Ingresos Ordinarios 100%	**$12,780,207**	**2,000**	**12,782,207**	**12,330,379**	**(451,828)**	**(4)**
Total Ingresos	**$12,780,207**	**2,000**	**12,782,207**	**12,330,379**	**(451,828)**	**(4)**

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXII, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

(b) Oficio de fecha 30 de Diciembre de 2010.

El Ayuntamiento, en la captación de sus ingresos ordinarios, quedó deficitario en monto de $451,828, esto es porque el presupuesto aprobado fue de $12,782,207, y lo captado en ingresos ordinarios fue de $12,330,379.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

Impuestos. La recaudación en este capítulo fue superior al presupuesto modificado por $117,064, lo que representa un 28%, reflejándose básicamente en los conceptos de: Impuesto Predial con una variación del 17%, debido a que se logró una captación muy positiva tanto en el predial actual como en el predial rezagado, porque se ha tenido buena respuesta por parte de los habitantes del Municipio; Impuesto sobre

Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles con una variación del 106%, debido a que se presentaron varias operaciones de compra-venta de terrenos tanto rústicos como urbanos, por los cuales se pudo cobrar el 2%, que marca la Ley de Ingresos; y en Impuesto Municipal sobre Tenencia y Uso de Vehículos con una variación del 190%, debido a que en el primer y segundo trimestre se logró captación, ya que los contribuyentes se presentan a la Agencia Fiscal a pagar la Tenencia Federal y es cuando se aprovecha para solicitar que se pague la Tenencia Municipal.

· **Derechos.** En este capítulo la variación fue menor al presupuesto modificado por $452,193, lo que representa un 81%, principalmente en: Alumbrado Público con una variación del 100%, debido a que aún no se ha firmado el Convenio con Comisión Federal de Electricidad, motivo por el cual no se obtuvo captación por este concepto de ingresos; y en Desarrollo Urbano con una variación del 76%, ya que se presupuestó muy alto este concepto debido a que se tomó de base la captación de 2009 para presupuestar y el año pasado hubo una regularización de predios por lo que se tuvo muy buen ingreso y en este período sólo se logro captar lo normal.

· **Productos.** La variación en este capítulo resultó menor al presupuesto modificado por $95,130, que representa el 69%, básicamente en: Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles con una variación del 80%, debido a que fue mínimo lo que rentamos equipo perteneciente a este Ayuntamiento, la mayor parte de lo que captamos fue por la renta del local que ocupa el telégrafo.

· **Aprovechamientos.** Este capítulo, logró una captación superior a lo que se tenía programado por $150,596, que representa el 110%, principalmente en Aprovechamientos Diversos con una variación de $181,533, debido a que los ingresos recibidos por la celebración de las fiestas regionales realizadas en el mes de febrero, superaron las expectativas.

· **Participaciones.** En este rubro se recibieron ingresos menores al presupuesto modificado por $175,665, que corresponde al 2%, principalmente en: Fondo General de Participaciones con una variación del 2%; Fondo de Fomento Municipal con una variación del 2% y en Fondo de Fiscalización con una variación del 4%.

· **Aportaciones Federales del Ramo 33.** Este capítulo contempla al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal con una captación de $1,868,923 y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal con $511,874.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2010, el

7.92% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada $1.00 que ingresó al Municipio, 8 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%	Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

· **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó $208.80 en promedio por cada habitante durante el año 2010 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales $226.76	Menor al promedio mpios. rurales $226.76

· **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada $1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar $2.76 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces	Mayor a 1 veces

· **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 73.63% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, por cada $1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 74 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.25 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Moctezuma sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio del egreso

El Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, presenta un gasto inferior al Presupuesto Modificado por $12,572,253, lo que representa el 5%, reflejándose básicamente en los capítulos de: Servicios Personales, en la partida de Salarios al Personal Eventual; Materiales y Suministros por el gasto ejercido en Combustibles; e Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo por el gasto realizado en Obras Públicas Municipales por Administración, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (b - c)	%
Servicios Personales	$6,527,688	646,705	358,681	6,815,712	6,795,716	19,996	1
Materiales y Suministros	1,399,200	347,912	341,799	1,405,313	1,400,313	5,000	1
Servicios Generales	2,973,600	795,740	570,667	3,198,673	3,221,557	(22,884)	(1)
Transferencias de Recursos Fiscales	123,720	58,322	29,582	152,460	152,460	0	0
Gasto Corriente 92%	**$11,024,208**	**1,848,679**	**1,300,729**	**11,572,158**	**11,570,046**	**2,112**	**1**
Transferencias de Recursos Fiscales	144,000	0	19,415	124,585	124,585	0	0
Bienes Muebles e Inmuebles	205,000	2,000	172,320	34,680	34,680	0	0
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	1,230,599	188,362	127,015	1,291,946	695,274	596,672	46
Gasto de Inversión 7%	**$1,579,599**	**190,362**	**318,750**	**1,451,211**	**854,539**	**596,672**	**41**
Deuda Pública 1%	**$176,400**	**2,108**	**30,840**	**147,668**	**147,668**	**0**	**0**
Total de Egresos 100%	**$12,780,207**	**2,041,149**	**1,650,319**	**13,171,037**	**12,572,253**	**598,784**	**5**

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXXIII, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

(b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 30, Sección I, de fecha 14 de Abril de 2011.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró $12,572,253; es decir se observó una variación del 5%, inferior en relación con el presupuesto modificado de $13,171,037, lo que representa $598,784, menos.

· **Transferencias de Recursos Fiscales.**
En este capítulo se ejercieron recursos por $277,045, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por $152,460, por los apoyos otorgados a: DIF Municipal, Hospital Básico de Moctezuma, Albergue del Centro de Salud, Hospital Básico, CBTA No. 53, Capilla Divino Niño y OOISAPASA.

En cuanto al Gasto de Inversión, se ejercieron recursos por $124,585, destinados al Programa de los Desayunos Escolares.

· **Bienes Muebles e Inmuebles.** Con respecto a este rubro, se ejercieron recursos por $34,680, destinándose a la adquisición de: dos equipos de refrigeración, una caja fuerte y tres computadoras equipadas con quemadoras y bocinas.

· **Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.** En este renglón se registraron $695,274, los cuales fueron destinados a la realización de 17 obras públicas que benefician a la población en los rubros de drenaje, urbanización municipal, electrificación, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura básica de salud y educativa.

· **Deuda Pública.**
En este renglón, se ejercieron recursos por $147,668, correspondientes a la Amortización del Crédito FAPES Reestructurado por $92,108 y Pago de Intereses del mismo Crédito por $55,560.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.50% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%	Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

· **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público $165,286 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual al promedio mpios. rurales $153,095	Arriba del promedio mpios. rurales $153,095

· **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 5.53% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada $1.00 ejercido, 6 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%	Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

· **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio $148.56 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. rurales $208.20	Abajo del promedio mpios. rurales $208.20

· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Moctezuma recaudó $977,177 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 71% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada $1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 71 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%	Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.08 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

Sin embargo, se recomienda que la realización de obra pública no dependa principalmente de transferencias de recursos federales o estatales. Se exhorta a destinar mayores recursos propios para inversión en infraestructura, retribuyendo a favor del ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de $2,380,657, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de $511,888, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por $511,239, que representa el 99% y Gastos Financieros por $649, representando el 1% dando un total de $511,888. El egreso de $511,888, reportado en la Cuenta Pública, coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a $511,888.

· **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 100% fueron aplicados en la ejecución de 7 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en drenaje, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda y caminos rurales.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por $1,937,739, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por $1,921,871, que representa el 99% y Gastos Financieros por $2,038, equivalente al 1%, dando un total de $1,923,909. El egreso de $1,923,909, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a $1,937,739, determinándose una diferencia por $13,830, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre del 2010 en las cuentas bancarias números de 65501277622 de Santander, 07910038596 de Banamex y 22000310313 de Santander.

· **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento, conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

· **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública se ejerció el 0% en el pago de Pasivos.

· **Gasto Corriente.** En relación al Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gasto de Operación.

· **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos por $2,038, correspondientes a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012.

El Municipio de Moctezuma no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2010, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, informó que logró realizar casi la totalidad de sus metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de: Seguridad Pública, Piso Firme, Salud, Educación para Adultos, Ganadería, Agricultura, Minería, Pequeñas y Medianas Industrias, Turismo Rural, Cultura, Deporte, Desarrollo Comunitario y Alimentación, Servicios Públicos, Agua Potable, Drenaje y Obras Públicas.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

· **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 149% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 77.23% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%	Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es NO ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 5.90 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado

Los ingresos del Organismo ascienden a $1,836,530 y los Egresos a $1,865,499 representando un Déficit de $28,969.

Los Ingresos se conforman por Agua por $1,436,883, que representa el 78.24%, Alcantarillado por $220,074, que representa el 11.98%, Otros Ingresos por $120,573, que representa el 6.57% y Prestamos por $59,000, que representa el 3.21%, del total.

Los Egresos se conforman por Sueldos por $333,349, que representa el 17.87%, Otros Sueldos por $70,514, que representa el 3.78%, Materiales por $89,399, que representa el 4.79%, Gasolina por $22,693, que representa el 1.22%, Gastos de Mantenimiento por $121,805, que representa el 6.53%, C.F.E. por $853,913, que representa el 45.77%, Gastos Bancarios por $8,008, que representa el 0.43%, Prestamos por $58,534, que representa el 3.14% y C.N.A por $307,284, que representa el 16.47%, del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2010, presentada por el **Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora,** correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2010, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

Organización General

1.1 **Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.**

Revisión y Fiscalización

Balance General

Pasivo

1.2 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha presentado ante el Servicio de Administración Tributaria, las declaraciones informativas mensuales de operaciones realizadas con terceros (DIOT), correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2010.**

1.3 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por concepto del 10% de Honorarios por $9,996 correspondientes al ejercicio de 2010.**

Fondos Ajenos

1.4 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Fondos Ajenos y se observó que no se localizaron pólizas de egresos por $777,177.**

1.5 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Fondos Ajenos y se observaron pólizas de Egresos sin evidencia documental por $166,800 en el Programa Empleo Temporal.**

1.6 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Fondos Ajenos y se observó que existe un remanente no reintegrado a la Federación por $16,818, correspondiente al Programa Empleo Temporal (PET).**

1.7 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Fondos Ajenos y se observó que existe un remanente no reintegrado a la Federación por $365,668, correspondiente al programa Fondo para la Pavimentación Municipal (FOPAM).**

1.8 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y al revisar la aplicación correspondiente al Programa Piso Firme se observó que el Municipio no reintegró a la Tesorería de la Federación el remante del ejercicio fiscal por $10,011.**

1.9 **En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Fondos Ajenos, se determinó que en la obra pública FOPAM-001: Pavimentación de la Calle Benito Juárez, en la Localidad de Moctezuma por $398,280 ejecutada con recursos Federales del Fondo de Pavimentación a Municipios (FOPAM), mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentó el expediente unitario.**

1.10 **En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Fondos Ajenos, se determinó que en la obra pública ED-773: Pavimentación de Avenida José María Morelos entre Calles Miguel Alemán y Benito Juárez, en la Localidad de Moctezuma por $518,733 ejecutada con recursos del Fondo de Apoyo para Infraestructura Básica en los Municipios (FAIMUN), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentó el expediente unitario incompleto.**

1.11 **En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Fondos Ajenos, se determinó que en las obras públicas NC2-801: Construcción Canal de Riego "La Galera", en el Municipio de Moctezuma y NC2-802: Construcción Canal de Riego "Pivipa", en el Municipio de Moctezuma por un total de $528,764 ejecutadas con recursos Federales del Programa de Empleo Temporal (PET), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentaron los expedientes unitarios incompletos.**

1.12 **En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Fondos Ajenos, se determinó que en las obras públicas PN-106: Pavimentación en Calle Zaragoza entre J. María Morelos y Pesqueira y PN-108: Pavimentación en Calle José María Morelos entre Guerrero y Miguel Alemán por un total de $239,742 ejecutadas con recursos Estatales del Consejo Estatal para la Concertación de Obra Pública (CECOP), mediante la modalidad de Contrato, se presentaron los expedientes unitarios incompletos.**

1.13 **En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Fondos Ajenos, se determinó que en las obras públicas PN-107: Pavimentación en Calle García Morales entre Hidalgo y Miguel Alemán y PN-109: Pavimentación en Calle México entre Vicente Guerrero y Miguel Hidalgo por un total de $447,610 ejecutadas con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), mediante la modalidad de**

Administración Directa, se presentaron los expedientes unitarios incompletos e incumplimiento de los plazos de ejecución.

Doc. por Pagar a Largo Plazo

1.14 Al 31 de diciembre de 2010 se observó una diferencia de $14,241 en el saldo del adeudo con FAPES, entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por $569,414 y lo registrado por el Ayuntamiento en la cuenta 2-22-2210: Documentos por Pagar a Largo Plazo, subcuenta 2-22-2210-0001: Crédito FAPES por $555,173.

Observaciones Generales

1.15 Se procedió a fiscalizar cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que no se tiene registrado en contabilidad una Reserva para contingencias por $3,754,451 ya que se tiene conocimiento de litigios laborales de este Municipio los cuales, de resultar adversos, repercutirían en prejuicio del erario Municipal.

Estado de Ingresos y Egresos

Egresos

1.16 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que el Ayuntamiento no contempló dentro del Presupuesto de Egresos publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado, los rangos de los montos máximos y límites autorizados para las adquisiciones de bienes y servicios a realizar.

1.17 Se procedió a fiscalizar cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observaron pólizas de cheques con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por $113,848.

1.18 En relación a la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2010, se determinó que en el proyecto 6206-036: Proyecto de Reposición de Líneas de Atarjeas en la Red de Drenaje, en Varias Calles de la Cabecera Municipal de Moctezuma por $12,238 ejecutado con recursos Propios mediante la modalidad de Contrato, se presentó el expediente unitario incompleto.

1.19 En relación a la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2010, se determinó que en la obra pública 6206-1310: Remodelación de Andador Bicentenario en Calle Miguel Alemán, en la Localidad de Moctezuma por $82,744 ejecutada con recursos Propios, no se presentó el expediente unitario.

Revisión de Recursos Humanos

1.20 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta o en su caso entrega del saldo a favor del Subsidio al Empleo a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Municipio, efectuando cálculos selectivamente a 6 empleados, obteniéndoseun importe de 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 de Impuesto Sobre la Renta sin retener por $125,904.

Objetivos y Metas

1.21 Se observó al 31 de diciembre de 2010 que en las dependencias: de Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales y Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de 628 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 485, incumpliendo con 143, consistentes en: Efectuar giras de trabajo por las comisarías del Municipio (15), Construcción de banquetas (125), Gestionar electrificación en diversas colonias del Municipio (3) .

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Egresos

1.22 En relación a la fiscalización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) con cifras al 31 de diciembre de 2010, se determinó que en las obras públicas 6107-409: Construcción de Guarniciones y Banquetas en Calle Arriaga y Calle Los Fresnos en el Municipio de Moctezuma 6107-701: Cerco de Protección en CAME Laboral y 6107-911: Pavimentación en Cuesta Pivipa 2da. Parte en Ejido Moctezuma por un total de $242,189, ejecutadas mediante la modalidad de Administración Directa, se presentaron los expedientes unitarios incompletos.

1.23 En relación a la fiscalización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) con cifras al 31 de diciembre de 2010, se determinó que en la obra pública 6107-506: Apoyo a la Vivienda en la Comunidad de El Llano y en Moctezuma por $86,020 ejecutada mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentó el expediente unitario.

1.24 En relación a la fiscalización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) con cifras al 31 de diciembre de 2010, se determinó que en la revisión de la obra pública 6107-510: Ampliación de la Red de Energía Eléctrica en Calle El Chino, Colonia Samuel Ocaña, e Instalación de Transformador de 50 KVA en Comisaría San Patricio de la Mesa en la Localidad de Moctezuma por $110,932 ejecutada mediante la modalidad de Contrato, se presentó el expediente unitario incompleto.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Egresos

1.25 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y se observaron pólizas de egresos con comprobantes que no reúnen requisitos fiscales por $26,814.

1.26 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y se observaron pólizas de Egresos sin evidencia documental del gasto por $83,218.

5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	22	$6,756,578
No Cuantificadas	4	0
	26	**$6,756,578**

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de $6,756,578. Esto representa el 53.74% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2010, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.73 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada $1.00 ejercido por el Municipio, 54 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%	Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2010, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2007	8	0	8
2008	16	0	16
2009	22	1	21

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2007, 2008 y 2009.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2010".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	8.61	20%	1.72
Evaluación a la recaudación del ingreso	6.24	20%	1.25
Evaluación al ejercicio del gasto	6.07	20%	1.22
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	5.90	10%	0.59
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	4.73	20%	0.95
EVALUACIÓN FINAL			**6.73**

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Fondos Ajenos	
Pólizas sin evidencia documental	$166,800
Pólizas no localizadas	777,177

Remanentes del Programa de Empleo Temporal (PET) no reintegrados a la Tesorería de la Federación.	16,818
Remanentes del Fondo de Pavimentación Municipal (FOPAM) no reintegrados a la Tesorería de la Federación.	365,668
Remanentes del Programa Piso Firme no reintegrados a la Tesorería de la Federación.	10,011

Observaciones Generales

No se tiene registrado en contabilidad una Reserva para contingencias por litigios laborales.	3,754,451

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)

Pólizas sin evidencia documental	83,218

Lo anterior expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.15 y 1.26 del apartado V del presente informe, relativo a la Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2010 del **Municipio de Moctezuma, Sonora**.

IX. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Moctezuma, Sonora por el Ejercicio 2010, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:
Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3° fracción VI, 7°, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Moctezuma, Sonora, correspondiente al ejercicio 2010 **salvo lo expuesto en el apartado VIII del presente informe presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Principios de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2010, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2011.

El Auditor Mayor

INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN